



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2026-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 17 de febrero de 2026

VISTOS:

El INFORME N° 001-2026-OREC-MD-MDB/LP de fecha 13 de enero de 2026; INFORME N° 099-2026- MD-MDB-LP/GDSSC de fecha 12 de febrero de 2026; INFORME N° 0189-2026-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 17 de febrero de 2026; sobre aprobación del Plan de Trabajo de Registro Civil año 2026, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el presente plan de trabajo pretende ser un apoyo eficaz para que se brinde un servicio de mayor calidad a la población en general.

Que, con INFORME N° 001-2026-OREC-MD-MDB/LP, el jefe de la Unidad de Registro Civil, remite el Plan de Trabajo de Registro Civil año 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con INFORME N° 099-2026- MD-MDB-LP/GDSSC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo de Registro Civil año 2026

Que, con INFORME N° 0189-2026-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|-----------------------------|---|
| ✓ Programa Presupuestal | :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| ✓ Producto/Proyecto | :3999999-SIN PRODUCTO |
| ✓ Tipo de Actividad | :5000578-CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | :41 |
| ✓ Genérica de gastos | :2.3 |
| Monto total asignado | : S/5,000.00 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2026-GM-MD-MDB-LP

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo de **REGISTRO CIVIL AÑO 2026**, por un presupuesto de /5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo de REGISTRO CIVIL AÑO 2026, por un **presupuesto de /5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunitarios, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL

